Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 1297/2022

Por la cual se aprueba la adjudicación para adquisición de central telefónica – ID 416779, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 02 de agosto de 2022

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 02 de agosto del 2022 en el marco del llamado a Contratación Directa para adquisición de central telefónica, ID 416779 del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se ha presentado con su oferta la empresa Ventserv S.R.L., cumpliendo con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 02/08/2022, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: "*El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Ventserv S.R.L., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar a la empresa Ventserv S.R.L. el presente llamado de Adquisición de Central Telefónica.*".

Que esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, respecto a la necesidad y la urgencia de adquirir los bienes indicados en el llamado, aún sin contar con el mínimo de 3 (tres) oferentes, para cumplir con los objetivos institucionales dentro del calendario académico de la UNE, por consiguiente, la Rectoría como máxima autoridad institucional, bajo su responsabilidad y en consideración a que el oferente Ventserv S.R.L., tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente llamado, de conformidad con lo señalado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, resuelve adjudicar conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65.

Por tanto.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA
Firmado digitalmente por OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA
Fecha: 2022.08.02 11:55:38 -04'00'

Misión: *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tencnológica e innovadora.*

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Artículo 1° **APROBAR** la Adjudicación para Adquisición de Central Telefónica –ID 416779, a la empresa Ventserv S.R.L., por un monto de Gs. 42.830.000 (guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos treinta mil).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2022	01	01	0	1	536	30	88	10	42.830.000

Artículo 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA
Firmado digitalmente por OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA
Fecha: 2022.08.02 11:56:17 -04'00'

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión: *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tencnológica e innovadora.*